



Trujillo, 17 de Diciembre de 2021

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRA**

**VISTO:**

El Informe N°307-2021-GRLL-GGR/GRP, de la Gerencia Regional de Presupuesto, seis (06) folios, relacionado a la modificación en el nivel funcional programático respecto a las Habilitaciones y Rebajas entre Unidades Ejecutoras en el Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, para optimizar la ejecución del gasto en el presente año fiscal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1090-2020-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 4º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5º de la misma Ley del considerando anterior, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Gerencia Regional de Administración adjunto a su oficio N° 000200-2021-GRLL-GGR-GRA, remite el Oficio N° 000156-2021-GRLL-GGR-GRAG, de la Gerencia Regional de Agricultura, mediante el cual solicita y propone modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de dar atención obligaciones contractuales pendientes de pago por concepto de sepelio y luto; y para cuyo efecto la Gerencia Regional de Administración expresa su conformidad hasta por la suma de S/. 63,534.00, así mismo, conforme al análisis realizado el comportamiento de la ejecución de gasto corriente de las Ejecutoras de Educación se ha establecido que en la Unidad Ejecutora 313 Educación El Porvenir en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se ha identificado potenciales saldos presupuestarios al término del Año Fiscal 2021, en la específica de gasto de sepelio y luto, que serán orientados por el monto de S/ 23,178.00, a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura La Libertad;





Que, en consecuencia, por las consideraciones expuestas en considerando precedentes, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/. 86,712.00), en el Nivel Funcional Programático mediante habilitaciones y anulaciones entre la Unidades Ejecutoras 001 Sede Central, Unidad Ejecutora 100 Agricultura la Libertad y la Unidad Ejecutora 313 Educación El Porvenir del Pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, por los motivos señalados en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con el literal a) del artículo 28° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento de la Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 669-2015-GRLL/PRE y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZASE,** las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 86,712.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

<b>TITULO</b>	<b>: II EGRESOS</b>
<b>SECCION</b>	<b>: II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	<b>: 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>
<b>FTE.FTO</b>	<b>: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>RUBRO</b>	<b>: 00 Recursos Ordinarios</b>





CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD	CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANSF. GENERICA DEL GASTO	DE	A
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>		<b>86,712</b>	<b>86,712</b>
<b>U.E 001. SEDE CENTRAL</b>		<b>63,534</b>	
2. ACCIONES CENTRALES		63,534	
9001 ACCIONES CENTRALES		4,363	
3.999999 SIN PRODUCTO		63,534	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		4,363	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		4,363	
5 GASTO CORRIENTE		4,363	
2.5 Otros Gastos		4,363	
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		59,171	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		59,171	
5 GASTO CORRIENTE		59,171	
2.5 Otros Gastos		59,171	
<b>U.E 100. AGRICULTURA</b>			<b>86,712</b>
2. ACCIONES CENTRALES			6,242
9001 ACCIONES CENTRALES			6,242
3.999999 SIN PRODUCTO			6,242
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA			6,242
10 AGROPECUARIA			6,242
5 GASTO CORRIENTE			6,242
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			6,242
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			80,470
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			80,470
3.999999 SIN PRODUCTO			80,470
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES			80,470
24 PREVISION SOCIAL			80,470
5 GASTO CORRIENTE			80,470
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales			80,470
<b>U.E 313. EDUCACION EL PORVENIR</b>		<b>23,178</b>	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		23,178	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		23,178	
3.999999 SIN PRODUCTO		23,178	
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES		23,178	
24 PREVISION SOCIAL		23,178	
5 GASTO CORRIENTE		23,178	
2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales		23,178	

**R E S U M E N**

<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>86,712</b>	<b>86,712</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>86,712</b>	<b>86,712</b>
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	23,178	86,712
2.5 Otros Gastos	63,534	
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/.</b>	<b>86,712</b>	<b>86,712</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal".

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRÍBASE,** la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras de salud y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.





**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
CECILIA LORENA AGREDA VERAU  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

